



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001310501802019 00380 00
Demandante: HECTOR ALFONSO SALDARRIAGA CADAVID
Demandados: CONCRETOS ARGOS SA

En el proceso de la referencia, efectuado el estudio de la contestación a la demanda presentada por CONCRETOS ARGOS SA y de los documentos aportados con ella, se observa que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo que se procederá a admitirla.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la contestación de la demanda presentada por CONCRETOS ARGOS SA.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTSS, el 12 de mayo de 2021, a partir de las 3:30 pm. Y para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPTSS se fija como fecha el 27 de julio de 2.020, a partir de las 9:00 a.m.

TERCERO: RECONOCER personería en representación de la sociedad demandada al abogado CARLOS EDUARDO ORTIZ portador de la TP 43.247 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 110 del 4 de diciembre de 2020.  Secretario
--